

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		
	CÓDIGO: F-GA-CO-21	VERSIÓN: 05	FECHA: 30/09/2025

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO EN CALIDAD DE
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CP-MC-PS-004-2026**

CERTIFICA

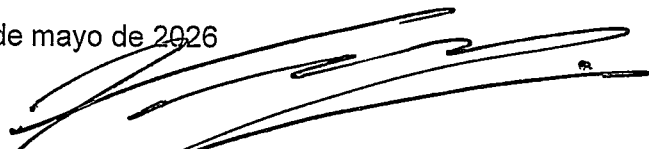
1. Que, JOHN ALEXANDER ORTIZ RENZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.007.551, actuando en representación legal de CONECTTIC S.A.S, identificada con Nit 900389021-1. Cumplió con las obligaciones del contrato, cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET DE UN (1) CANAL DE 100 MEGA CORPORATIVO DIAMOND CON IMPLEMENTACIÓN EN FIBRA ÓPTICA Y UN PUNTO CON WI-FI 6 DUAL-RADIO INDOOR ACCESS POINT EQUIPO ROBUSTO PARA 60 CONEXIONES, PARA LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO DE PITALITO." entregando los productos que se relacionan a continuación.

El Contrato en mención presenta el siguiente balance:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL	ARTICULO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO	INICIO Y TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR A PAGAR	SALDO CONTRATO
2026000601 PRIMER PAGO	2.1 2.02.02.008 CPC 84222	17/03/2026	INICIO 18/03/2026	\$12.934.000	\$2.641.600	\$10.292.400
2026000601 SEGUNDO PAGO			TERMINACIÓN 31/12/2026	\$10.292 400	\$1.143.600	\$9.148.800

2. Que, en cumplimiento de la normatividad en materia del Sistema de Seguridad Social, se verificó el pago correspondiente al periodo de abril según planilla Nro. 36820193 y certificado de contador público y representante legal, el cual se ajusta a la base y porcentaje que corresponde.
3. Que, con la firma del presente documento autorizo la cancelación del pago No. 2, por la suma de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.143.600), a través de la Tesorería General del Municipio de Pitalito.
4. Que para la expedición del presente se tuvieron en cuenta los siguientes documentos soporte: (Informe de contratista, anexos del informe, planilla seguridad social, factura electrónica).

Se firma a los 11 días del mes de mayo de 2026


FABIAN ANDRÉS BOLAÑOS ORDOÑEZ
 Presidente Concejo Municipal 2026
 C.C. 1.083.918.527 de Pitalito Huila

Proyectó. Leonel David Alba Pinzón – Profesional Jurídico Concejo Municipal de Pitalito

Revisó. Leonel David Alba Pinzón	Aprobó. Fabian Andrés Bolaños Ordoñez
Firma:	Firma
Cargo: Profesional Jurídico Concejo Municipal de Pitalito	Cargo: Presidente Concejo de Pitalito 2026

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-29	VERSIÓN: 05	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

INFORME DE SUPERVISION No. 02	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FABIAN ANDRES BOLAÑOS ORDOÑEZ
CARGO	Presidente Concejo Municipal 2026
APOYO A LA SUPERVISION	NO APLICA
CARGO	NO APLICA
No. PROCESO SECOP	CP-MC-PS-004-2026
CONTRATO	CP-MC-PS-004-2026
TIPO DE CONTRATO	Suministro
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET DE UN (1) CANAL DE 100 MEGA CORPORATIVO DIAMOND CON IMPLEMENTACIÓN EN FIBRA ÓPTICA Y UN PUNTO CON WI-FI 6 DUAL-RADIO INDOOR ACCESS POINT EQUIPO ROBUSTO PARA 60 CONEXIONES, PARA LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO DE PITALITO
VALOR	DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$12.934.000) MCTE
CONTRATISTA	CONECTTIC S.A.S
NIT/ C C.	900389021-1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de marzo de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	Pitalito Huila
FECHA DE INICIO	18 de marzo de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Diez (10) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder la presente vigencia
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$12.934.000) MCTE
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$12.934.000) MCTE
PRORROGA No.	NO APLICA
ADICION No.	NO APLICA
SUSPENSION No.	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	El Concejo de Pitalito pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Diez pagos mensuales, cada uno por la prestación del servicio previa presentación del informe respectivo sobre el servicio y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 2. Un único pago por concepto de Costo de implementación. 3. Un único pago por concepto de Instalación de un punto WI-FI 6 Dubal-Radio Indoor Acces Point para 60 conexiones. Para efectos de los pagos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales si a ellos hay lugar, de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones

Proyectó Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo Jurídico Concejo Municipal de Pitalito

Revisado por: Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Fabian Andres Bolaños Ordoñez
Firma	Firma
Cargo. Profesional de Apoyo Jurídico Concejo Municipal de Pitalito	Cargo Presidente Concejo de Pitalito 2026



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GA-CO-29

VERSIÓN: 05

FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

establecidas en la misma.

El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:

impuesto a la renta, industria y comercio, timbre, si son del caso. el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al contrato que suscribirá.

Finalmente es importante recordar al proponente que en la etapa de legalización contractual se incluye el pago de estampillas y tasas contempladas en el Código de Rentas del Municipio, las cuales deben asumidas por él ser así:

Polizas	De acuerdo con la exigencia en la invitación pública y según corredor de seguros
Impuesto	Porcentaje
Estampilla pro anciano o adulto mayor	4% por el valor total del contrato fuera de IVA y demás gravámenes de ley a que hay lugar
Tasa Pro deporte y recreación	2% por el valor total del contrato fuera de IVA y demás gravámenes de ley a que hay lugar
Estampilla pro cultura	1% por el valor total del contrato fuera de IVA y demás gravámenes de ley a que hay lugar
Estampilla pro universidad	0,5% por el valor total del contrato fuera de IVA y demás gravámenes de ley a que hay lugar
Estampilla pro electrificación rural	0,5% por el valor total del contrato fuera de IVA y demás gravámenes de ley a que hay lugar
Estampilla para la Justicia Familiar	2% por el valor del contrato fuera de IVA y demás gravámenes de ley a que hay lugar
Rete fuente	Conforme al porcentaje de la ley

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del CONCEJO MUNICIPAL, sin general intereses moratorios

PARÁGRAFO TERCERO: Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
2026000450 Rubro: (2 1.2.02.02.008)	21/01/2026	\$ 13.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
2026000601	17/03/2026	\$ 12.934.000

Proyectó Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo Jurídico Concejo Municipal de Pitalito

Revisado por Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por Fabian Andrés Bolaños Ordoñez
Firma	Firma
Cargo Profesional de Apoyo Jurídico Concejo Municipal de Pitalito	Cargo Presidente Concejo de Pitalito 2026



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-GA-CO-29

VERSIÓN: 05

FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADO O PRODUCTO
1. Prestar el servicio de conectividad a Internet mediante un (1) canal dedicado de 100 Mbps, tipo Corporativo Diamond, implementado en fibra óptica, con asignación de una (1) dirección IP pública IPv4, compatible y con soporte para IPv6, garantizando calidad, estabilidad y continuidad del servicio.	El contratista prestó el servicio de conectividad mediante un (1) canal dedicado de 100 Mbps tipo Corporativo Diamond, implementado sobre infraestructura de fibra óptica, garantizando condiciones óptimas de calidad, estabilidad y continuidad, así como la asignación de una (1) dirección IP pública IPv4, compatible con soporte para IPv6, conforme a los requerimientos técnicos establecidos.	Documentos: Informe contratista Factura
2. Garantizar una disponibilidad mínima del servicio del 99,75 % mensual, con ancho de banda permanente, operación continua veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, durante toda la vigencia del contrato.	El contratista garantizó una disponibilidad del servicio no inferior al 99,75 % mensual, con operación continua las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, manteniendo un ancho de banda permanente durante la ejecución contractual.	Documentos: Informe contratista Factura
3. Prestar soporte técnico especializado de manera permanente (24/7), durante toda la ejecución del contrato, para la atención de fallas, incidentes, requerimientos y mantenimiento preventivo y correctivo del servicio	El contratista brindó soporte técnico especializado de manera permanente (24/7), atendiendo oportunamente fallas, incidentes, requerimientos y actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando la continuidad del servicio	Documentos: Informe contratista Factura
4. Realizar monitoreo continuo del servicio de conectividad, asegurando la supervisión del desempeño, disponibilidad y consumo, y proporcionar acceso a estadísticas y reportes en línea cuando la entidad contratante lo requiera	La entidad contratista efectuó el monitoreo continuo del servicio de conectividad, garantizando la supervisión del desempeño, disponibilidad y consumo, así como la disponibilidad de estadísticas y reportes en línea para la entidad contratante cuando fueron requeridos.	Documentos: Informe contratista Factura
5. Contar y garantizar la	El contratista garantizó una	Documentos:

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo Jurídico Concejo Municipal de Pitalito.

Revisado por: Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por: Fabian Andres Bolaños Ordoñez
Firma:	Firma
Cargo: Profesional de Apoyo Jurídico Concejo Municipal de Pitalito	Cargo: Presidente Concejo de Pitalito 2026

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-29	VERSIÓN: 05	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

certificación y legalidad de las direcciones IP públicas asignadas, autorizando expresamente su uso por parte de la Administración Municipal durante la vigencia del contrato.	adecuada asignación de las direcciones IP públicas.	Informe contratista Factura
--	---	------------------------------------

PERIODO	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
Marzo de 2026	FE 107508	\$2.641.600	\$2.641.600	\$10.292.400	20.42%	N/A	N/A
Abril de 2026	FE 109441	\$1.143.600	\$3.785.200	\$9.148.800	29.27%	N/A	N/A

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL:				
No de la planilla	Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
36820193 PLANILLA MARZO	N/A	Salud	12%	N/A
		Pensión	16%	N/A
		ARL	1.044%	N/A
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL O PRESENTANTE LEGAL: (si aplica)	Fecha de elaboración (05/04/2026) : Quien suscribe: JOHN ALEXANDER ORTIZ RENZA, Representante Legal BIANNEY LOSADA PENAGOS, Contador público.			

OBSERVACIONES

Se ha realizado seguimiento detallado al cumplimiento del contrato, según lo plasmado y las responsabilidades asignadas al contratista, razón por la cual ha demostrado responsabilidad y cumplimiento en la ejecución de cada una de las actividades del contrato No. CP-MC-PS-004-2026 durante el mes de abril de 2026.

Por otra parte, entregó soportes físicos anexos al informe del contratista de los productos con los que se cumplen las obligaciones establecidas. El contratista no presenta ningún proceso sancionatorio y actualmente cumple con sus especificaciones.

Se firma a los 11 días del mes de mayo de 2026.

FABIAN ANDRÉS BOLAÑOS ORDOÑEZ
 Presidente Concejo Municipal 2026
 Supervisor contrato N° CP-MC-PS-004-2026

Proyectó Leonel David Alba Pinzón – Profesional de Apoyo Jurídico Concejo Municipal de Pitalito.

Revisado por Leonel David Alba Pinzón	Aprobado por Fabian Andrés Bolaños Ordoñez
Firma	Firma
Cargo Profesional de Apoyo Jurídico Concejo Municipal de Pitalito	Cargo Presidente Concejo de Pitalito 2026